



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-310028-UNC-ME#FP

VISTO

La presentación de la propuesta de actividad de capacitación realizada por la Dra. Débora Jeanette Mola, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de extensión de la Facultad de Psicología ha realizado la convocatoria para presentar Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la Comunidad (RHCD N° 142/2015) para desarrollarse en el segundo semestre del año 2022

Que la Dra. Debora Mola ha presentado la propuesta de curso extensionista "Herramientas teóricas, metodológicas y de intervención de las Ciencias del Comportamiento para el abordaje de problemáticas emergentes"

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente y cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del curso de extensión en el ciclo lectivo 2022 "Herramientas teóricas, metodológicas y de intervención de las Ciencias del Comportamiento para el abordaje de problemáticas emergentes", presentado por la Prof. Débora Jeanette Mola -DNI 34.572.994- de acuerdo al Anexo de 4 fs (cuatro fojas) – IF 2022 556030 UNC-SAC#FP - que integra la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: La responsable de la actividad detallada en el Anexo que integra la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con el 80% de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.